INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el 28 de diciembre de 2017, siendo las 10:30 horas, se reúnen el Ingeniero **ARNALDO GONZÁLEZ GALVÁN** y el licenciado **RODRIGO IBARROLA** de la *Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 (SUOC S3)*; los abogados **JOSÉ BENÍTEZ** y **SERGIO BARÚA** de la *Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*; los ingenieros **HÉCTOR LEÓN** y **AMILCAR VILLASANTI** de la *Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM;* y el ingeniero **AURELIO GAUTO** del *Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)*, integrantes del Comité Evaluador designados por **Resolución S.G. N° 668/2017** de fecha 13 de noviembre de 2017, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2017 "CONTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE ALJIBES EN COMUNIDADES INDÍGENAS DE BOQUERÓN", ID N° 337.070**, convocada por la *Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)*, a través de la *SUOC S3*, cuya evaluación se detalla a continuación.

ANTECEDENTES

a) Pedido: La necesidad y la solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por la Unidad Ejecutora del Proyecto FOCEM, en fecha 13/10/17, a través del Memorando N° 455/2017, junto con los requisitos para la adquisición y planillas de precios referenciales respectivamente.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2017, con el *ID N° 337.070*. Es de carácter plurianual, por lo cual se asigna al presente ejercicio un valor de **Gs. 257.258.835**, en tanto que para el *Ejercicio 2018*, la suma de **Gs. 600.270.615**, resultando un total de **Gs. 857.529.450.**

c) Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para el presente ejercicio se hallan previsionados a través del CDP N° 000004031/2017.

d) Aprobación del llamado: por Resolución D.G.O.C. N° 1026/17, de fecha 25 de octubre de 2017, se aprueba el pliego de bases y condiciones y se autoriza el llamado a contratación.

e) Publicación: Fue difundido en el portal de la DNCP en fecha 02/11/17, y a través del periódico La Nación los días 16, 17 y 18 de septiembre del corriente.

***f) Sistema de Adjudicación*:** por el TOTAL.

g) Acto de apertura de ofertas: El acto de apertura se realizó en fecha 30 de noviembre de 2017, dejándose constancia de las siguientes ofertas presentadas:

Sergio Barúa
Jefe
Dirección General de Asesoría Jurídica

Lic. RODRIGO N. IBARROLA A.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

AURELIO GAUTO B.
INGENIERO

Ing. Amilcar Villasanti
Técnico en Obras
SENASA - FOCEM

Ing. Civil Héctor León S.
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
SENASA - FOCEM

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Pos.	Empresa	Monto de oferta (Gs.)
1	Rafael Álvarez Britos	686.307.200.-
2	Elio Acosta Herrera (EAH)	748.511.250.-
3	Roma Import Export S.A.	749.491.000.-
4	Consorcio Campo Alegre	797.502.389.-
5	Las Cumbres S.A.	812.901.060.-
6	Javier González (G SIL Arquitectura)	829.901.060.-
7	Caldetec Ingeniería S.R.L.	993.465.525.-

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar la oferta y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el **Decreto Reglamentario N° 21909/03**, así como en las bases de la contratación específicamente en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.**

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Esta etapa se indica en el **artículo 61°, numeral 1° del Decreto N° 21909/03** y las documentaciones sustanciales solicitadas se hallan detalladas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I, II, III y IV del Pliego de Bases y Condiciones**, las cuales fueron estudiadas resultando cuanto sigue:

1.1.1 Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

N°	EMPRESA	CALIFICACIÓN	FOJAS[1]
1	Rafael Álvarez Britos	**NO CUMPLE**	8-27
2	Elio Acosta Herrera (EAH)	CUMPLE	
3	Roma Import Export S.A.	CUMPLE	17-28
4	Consorcio Campo Alegre	**NO CUMPLE**	9-12
5	Las Cumbres S.A.	**NO CUMPLE**	1-4
6	Javier González (G SIL Arquitectura)	CUMPLE	3-16
7	Caldetec Ingeniería S.R.L.	**NO CUMPLE**	1-2

Sergio Bruna Capillas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe de Unidad de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

AURELIO CANTO B.
INGENIERO

Lic. RODRIGO M. IBARROLA A.

Ing. Amilcar Villasanti
Técnico en Obras
SENASA - FOCEM

Ing. Civil Héctor León S.
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
SENASA - FOCEM

[1] Corresponde a las ofertas presentadas.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

OBSERVACIONES:

a) **RAFAEL ÁLVAREZ BRITOS**: En el formulario de oferta se observa que la misma carece de la rúbrica del representante legal en 17 de las 20 páginas del mismo, que se hallan ubicadas a fs. 8-27 de la oferta.

Respecto al presente defecto, corresponde mencionar que el **artículo 60, Numeral 4 del Decreto N° 21909** menciona como condición para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones el hecho de que *"los documentos hayan sido debidamente firmados"*. Asimismo, **el artículo 58, numeral 3**[2] del mismo decreto, señala que "*la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados"* constituye una desviación sustancial. También redunda en no subsanable, en virtud a lo señalado en el **artículo 57 del decreto**, la cual expresa que *"...no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*, excepción no aplicable al presente caso.

b) **CONSORCIO CAMPO ALEGRE, LAS CUMBRES S.A. Y CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.:** Omitieron la presentación de la Lista de Precios, cuya presentación como Anexo es de carácter obligatorio, conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 3494/16, y señalado expresamente en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a tal omisión, en necesario recalcar que el **artículo 60, Numeral 2 del Decreto N° 21909**, menciona como condición para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones el hecho de que *"el formulario de oferta esté debidamente completado y preparado"*, situación que no se ha cumplido por las empresas en cuestión. Asimismo, el **artículo 58, numeral 3** del mismo decreto, señala que *"la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados"* constituye una desviación sustancial, además de no subsanable, en virtud a lo señalado en el **artículo 57 del decreto**, ya mencionada precedentemente.

En tal sentido, y acorde a lo dispuesto en el artículo 58 *in fine*[3] y concordantes, corresponde el **<u>RECHAZO DE LAS OFERTAS</u>** mencionadas, por incurrir en una omisiones de carácter sustancial en la presentación de ofertas.

---

[2] **Decreto N° 21909/03, artículo 58, numeral 3**. *"de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".*

[3] **Decreto N° 21909, artículo 58, in fine:** *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación."*

Sergio Barrios Canillas
Abogado
Jefe de Unidad de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y B.S.

AURELIO GAETO B.
INGENIERO

Abog. Mariel M. Benítez Aquino
Jefe de Unidad de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Ing. Amilcar Villasanti
Técnico en Obras
SENASA - FOCEM

Ing. Civil Héctor León S.
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
SENASA - FOCEM

LIC. RODRIGO MONGAROLA A.

1.1.2 Garantía de mantenimiento de oferta.

N°	Empresa	Cobertura	Vigencia (días)	Calificación
1	Elio Acosta Herrera (EAH)	5,34%	160	CUMPLE
2	Roma Import Export S.A.	6,00%	135	CUMPLE
3	Javier González (G SIL Arquitectura)	5,29%	130	CUMPLE

1.1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

N°	Empresa	Firmante	Documento	Calificación
1	Elio Acosta Herrera (EAH)[4]	Elio Acosta Herrera	Constancia RUC y Cédula de identidad[5]	CUMPLE
2	Roma Import Export S.A.	Jorge Daniel Aguilera González	Representante legal según acta de asamblea.[6]	CUMPLE
3	Javier González (G SIL Arquitectura)[7]	Javier González	Constancia RUC y Cédula de identidad[8]	CUMPLE

1.1.4 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 (Formulario 6).

ELIO ACOSTA HERRERA	ROMA IMPOR EXPORT S.A.	JAVIER GONZÁLEZ
CUMPLE (fs. 27)	CUMPLE (fs. 35)	CUMPLE[9]

1.3. Verificación y comparación de precios ofertados

A continuación, se expone el Cuadro Comparativo de Ofertas, luego de la evaluación de las documentaciones sustanciales.

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	ELIO ACOSTA HERRERA		ROMA IMPORT EXPORT S.A.		G-SIL DE JAVIER GONZÁLEZ	
				P. Unit.	Total	P. Unit.	Total	P. Unit.	Total
1	Preliminares	Un.	1	7.300.000	7.300.000	8.400.000	8.400.000	8.637.851	8.637.851
2	Aljibes	Un.	65	7.603.250	494.211.250	7.391.400	480.441.000	8.530.399	554.475.935
3	Canaleta y accesorios	Un.	1	247.000.000	247.000.000	260.650.000	260.650.000	266.787.300	266.787.300
TOTALES					**748.511.250**		**749.491.000**		**829.901.086**

[4] Empresa unipersonal (persona física).
[5] Fs. 36-38 de la oferta.
[6] Fs. 30-31 de la oferta.
[7] Empresa unipersonal (persona física).
[8] Constancia N° 1479574, fs. 85 de la oferta.
[9] Documento en estado "activo" según Constancia SIPE, fs. 85 de la oferta.

Sergio Sana Sanchez
Jefe de Unidad Administrativa y Monitoreo de Obras

AUREL[illegible] AUTO B.
INGENIERO

RODRIGO [illegible]

Ing. Civil Héctor León S.
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
SENASA - FOCEM

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe de Unidad de Verificación Contractual

Ing. Amílcar Villasanti
Técnico en Obras
SENASA - FOCEM

1.3.1. Verificación de precios

Tomándose la oferta más baja, se llevó a cabo verificación aritmética de las ofertas, realizada conforme al **artículo 61, numeral 2° del Decreto N° 21909/03,** la cual no arrojó discrepancias.

1.3.1.2 Margen de preferencia por bienes de producción nacional

No aplicable ya que los decretos N° 6262/2011 y 6674/2011 no establecen tal régimen para la contratación de obras por los organismos de la administración central.

1.3.3. Correspondencia respecto a precios referenciales.

A fin de verificar la correspondencia de los precios de las ofertas respecto a los valores referenciales, de acuerdo al rango fijado por la DNCP (-30% / +20%) en su **Resolución N° 956/16**[10] a fin de determinar su admisibilidad. El resumen se expone a continuación:

COMPARACIÓN DE PRECIOS GLOBALES

N°	Descripción	Cant.	PAC/Referencial		ELIO ACOSTA HERRERA			
			Precios		Precios		Variación	
			P. Unit.	Total	P. Unit.	Total	Nominal	Relativa
1	Preliminares	1	9.109.800	9.109.800	7.300.000	7.300.000	-1.809.800	-19,87%
2	Aljibes	65	8.856.810	575.692.650	7.603.250	494.211.250	-81.481.400	-14,15%
3	Canaleta y accesorios	1	272.727.000	272.727.000	247.000.000	247.000.000	-25.727.000	-9,43%
TOTALES				**857.529.450**		**748.511.250**	**109.018.200**	**-12,71%**

[10] **Resolución DNCP N° 956/16, Artículo 2.-** *"...Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar la ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertados. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)."*

Sergio Arnie Cardenas
Jefe de Mantenimiento
Ministerio D.G.A.J.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

AURELIO GAUTO B.
PROVEEDOR

Ing. Amilcar Villasanti
Técnico en Obras
SENASA - FOCEM

Ing. Civil Héctor León S.
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
SENASA - FOCEM

HOMERO BARROLA A.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

COMPARACIÓN DE SUB ITEMS

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PAC/REFERENCIAL		ELIO ACOSTA HERRERA		VAR.
				PRECIO UNITARIO (Gs.)	SUB TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	SUB TOTAL (Gs.)	
1. PRELIMINARES								
1.1	Obrador	gl	1	4.314.600	4.314.600	3.800.000	3.800.000	-11,93%
1.2	Cartel de obra	UNID.	2	2.397.600	4.795.200	1.750.000	3.500.000	-27,01%
2. ALJIBES								
2.1	Excavación para aljibe	m3	8,8	151.200	1.330.560	130.000	1.144.000	-14,02%
2.2	Provisión y montaje de tanque de fibrade vidrio PRFV 7500 lt	UNID.	1	6.512.400	6.512.400	5.600.000	5.600.000	-14,01%
2.3	Pared perimetral de ladrillos comunes de 0,30m	m2	1,4	194.400	272.160	185.000	259.000	-4,84%
2.4	Pared perimetral de ladrillos comunes de 0,15m	m2	4,15	102.600	425.790	85.000	352.750	-17,15%
2.5	Piso de ladrillos comunes perimetral (ancho=0,50m)	m2	4,5	70.200	315.900	55.000	247.500	-21,65%
3. CANALETA Y ACCESORIOS								
3.1	Provisión y montaje de bomba manual Tipo EMAS (Incluye cañerias y accesorios)	UNID.	65,00	1.620.000	105.300.000	1.450.000	94.250.000	-10,49%
3.2	Filtro metalico 20x20 en tapa tanque	UNID.	65,00	523.800	34.047.000	450.000	29.250.000	-14,09%
3.3	Canaleta de chapa de zinc n°28 desarrollo 33 cm. Bajada canaleta circular chapa zinc n°28 de 4". Con soportes	ml	1300,00	102.600	133.380.000	95.000	123.500.000	-7,41%

La oferta se encuadra dentro del rango establecido.

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

2.1. Capacidad legal (Personas físicas)

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados **(Sección VII, Anexo N° 1)**.

N°.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	Observación
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Documento en estado "activo" según Constancia SIPE.
2	Constancia de inscripción en el RUC.	Documento en estado "activo" según Constancia SIPE.
3	Declaración Jurada Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple (fs. 28)
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Documento en estado "activo" según Constancia SIPE.

Fuente: *Datos obtenidos de balances de los ejercicios 2015 y 2016 disponibles en el SIPE.*

Sergio Ramón Carballas Arzamendia
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Ramírez Aquino
Jefe de Unidad de Verificación Contractual
Director General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

AURELIO CAUTOB.
INGENIERO

Ing. Amilcar Villasanti
Técnico en Obras
SENASA - FOCEM

Ing. Civil Héctor León S.
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
SENASA - FOCEM

RODRIGO ABAROLA A.

2.2. Capacidad Financiera

El análisis sobre los estados financieros, realizado por el **LIC. RODRIGO IBARROLA**, arrojó los siguientes parámetros **(Sección II, Punto 3)**:

ÍNDICES FINANCIEROS

CRITERIOS			
N°	**ÍNDICES**	**FÓRMULA**	**CONDICIÓN**
1	Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	$\overline{X}_{(2014,\ 2015,\ 2016)} \geq 1{,}10$
2	Solvencia	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	$\overline{X}_{(2014,\ 2015,\ 2016)} \leq 0{,}85$

Denominación	2014	2015	2016	Promedio	Requerido
Coeficiente de liquidez	1,65	1,37	1,48	1,50	CUMPLE
Coeficiente de solvencia	0,61	0,56	0,57	0,58	CUMPLE
Fuente: Datos obtenidos de balances de los ejercicios 2015 y 2016 disponibles en el SIPE.					

DISPONIBILIDAD DE ACTIVOS LÍQUIDOS

Criterio: Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: (al 30% del monto total de la oferta presentada).

Recursos	Monto (Gs.)	Documento	Mínimo requerido (Gs.)	Calificación
Cuenta Caja	586.016.117	Balance 2016	224.553.375	CUMPLE
Activo Corriente menos Pasivo Corriente	4.264.692.632	Balance 2016		
Líneas de crédito disponibles	2.500.000.000	Constancia del Banco Regional		

DATOS

Índice	Balance 2014	Balance 2015	Balance 2016
Activo Corriente	7.159.862.034	7.403.458.932	6.193.456.578
Activo Total	7.394.313.779	7.712.077.290	9.056.902.186
Pasivo Corriente	4.297.404.160	3.138.766.300	5.243.134.804
Pasivo Total	4.297.404.160	3.138.766.300	5.243.134.804
Caja	n/a	n/a	586.016.117

Valor de la oferta (Gs.)	30% s/ la oferta (Gs.)
748.511.250	224.553.375

***Fuente**: Datos obtenidos de balances de los ejercicios 2015 y 2016 disponibles en el SIPE.*

Sergio Barua Carrillo
Abogado
Jefe de Unidad
MSPBS - DGAJ

Abog. José M. Ramírez Aquino
Jefe de Unidad de Elaboración Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

AURELIO SAUTO B.
INGENIERO

RODRIGO IBARROLA A.

Ing. Civil Héctor León S.
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
SENASA - FOCEM

Ing. Amilcar Villasanti
Técnico en Obras
SENASA - FOCEM

2.3. Experiencia general en obras

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60 % (sesenta por ciento) del monto total de la oferta **(Sección II, Punto 4).**

	2009	2012	2013	2014	2016
Monto facturado (Gs.)	6.521.893.704	8.919.334.091	7.388.645.627	11.484.605.232	10.422.472.671
***Fuente**: Datos obtenidos del Formulario N° 6 de la oferta (fs. 70).*					

Promedio del periodo (Gs.)	8.947.390.265	**Facturado s/ Oferta**	1195,36%
Monto de la oferta (Gs.)	748.511.250	**Calificación**	**CUMPLE**

2.4. Experiencia específica en obras

a) Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos DOS (2) contratos, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas, **(Sección II, Punto 5),** y;

b) "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los últimos 10 (diez) años en las siguientes actividades clave: Tener experiencia como contratista principal en la construcción de "Sistemas de abastecimiento de agua", en por lo menos dos (2) obras con componentes de naturaleza y complejidad similares a las Obras de la licitación en cuestión, en el curso de los últimos 5 (cinco) años (2012 – 2017). **(Sección II, Punto 5).**

N°	Nombre del contrato	Fecha	Descripción	Contratante	Monto	Part.	Monto Part.
1	Construcción de obras de abastecimiento de agua potable con implementación de planes de gestión ambiental y social en 14 comunidades indígenas del Chaco.	sep-16	Construcción y provisión de aljibes de 10.000 y 20.000 litros	SENASA	4.713.938.044	70%	3.299.756.631
2	Contrato de provisión de servicios	Jun-16	Construcción de aljibes enterrados de mampostería y estructura metálica	Altomonte	325.745.500	100%	325.745.500
							3.613.359.731
***Fuente:** Formulario N° 7, contratos y constancias, fs. 87-100 de la oferta y respuesta a Nota de aclaración de fecha 11/12/17.*							

La empresa **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia específica en obras.

Sergio Enrique Caballero
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis
Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

AURELIO CAUTO B.
INGENIERO

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Ing. Amilcar Villasanti
Técnico en Obras
SENASA - FOCEM

Ing. Civil Héctor León S.
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
SENASA - FOCEM

2.5. Capacidad en materia de personal

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave **(Sección II, Punto 6)**:

a) Contar con Un Representante Legal que tendrá las funciones de administrador de la Obra o del Contrato, que deberá ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitario o Arquitecto con cinco años de experiencia en obras de naturaleza y magnitud similares, durante por lo menos tres de los cuales la experiencia será como director o administrador.

b) Un (1) residente de obras: que deberá ser un Ingeniero Civil, Ingeniero Hidráulico o Ingeniero Sanitarista o Arquitecto con tres años de experiencia en obras de naturaleza y magnitud similares. El residente deberá contar con móvil para el traslado entre localidades.

N°	Nombre y apellido	Profesión	Años de experiencia	Cargo propuesto
1	Elio Acosta Herrera	Ingeniero Civil	29	Representante Legal
2	Francisco N. Pereira	Ingeniero Civil	24	Ingeniero residente de obras
Fuente: *Formulario N° 6, currículo vitae y constancias, fs. 110-131 de la oferta y respuesta a Nota de aclaración de fecha 11/12/17.*				

La empresa **CUMPLE** con los requerimientos mínimos en materia de personal.

2.6 Capacidad en materia de equipos

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **(Sección II, Punto 7)**:

AURELIO BUSTO B.
INGENIERO

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe de Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Ing. Amilcar Villasanti
Técnico en Obras
SENASA - FOCEM

Ing. Civil Héctor León S.
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
SENASA - FOCEM

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Informes D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

N°	Equipos	Declaración jurada de que los equipos se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada.	Cuadro de revalúo fijo en el equipos propios.	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones	Documentos en caso de equipos pertenecientes a terceros.[11]	Cédula verde, título de compra-venta.
1	Camión trasportador de materiales	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple
2	Hormigonera	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A
3	Herramientas varias de albañilería; azada, pala, cuchara albañil, balde albañil, nivel de mano, manguera para nivelar, plomada.	Cumple	Cumple	Cumple	-	N/A
4	Soldador p/ chapa galvanizada	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	N/A
5	Vehículo adecuado al tipo d camino para el profesional residente.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple

Fuente: *Formulario N° 9, cuadro de revalúo, compromisos de propietarios y constancias, fs. 139-182 de la oferta y respuesta a Nota de aclaración de fecha 11/12/17.*

La empresa **CUMPLE** con los requerimientos mínimos en materia de equipos.

III. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1 Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del artículo 40

Se verifica si los miembros de las empresas seleccionadas poseen o no impedimentos para contratar con el Estado (artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03), de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015, que son los siguientes:

1. Control del personal de la convocante para descartar que el oferente o sus representantes se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40,

[11] (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Sergio Barreto Apellaniz
Abogado
Jefe de Unidad de Apoyo Legal
Mod. N° C.D.G.A.J.

AURELIO GALTO B.
INGENIERO

Lic. RODRIGO M. BARROLA A.

Abog. José M. Rodríguez Aquino
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Ing. Amilcar Villasanti
Técnico en Obras
SENASA - FOCEM

Ing. Civil Héctor León S.
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
SENASA - FOCEM

Ley N° 2051/03[12]. Del análisis se concluye que **no existen vínculos** que se encuadren dentro de la normativa.

2. Si lo miembros de la empresa oferente, se encuentran comprendidas en prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", a través de la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública de conformidad al Inciso b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03[13], y si en caso de poseer vínculos, la misma se vuelve incompatible con su carácter de oferente. Hecha la comprobación, **no se ha encontrado vínculo** entre los representantes de la empresa con ninguna institución del estado de acuerdo al **Certificado Nro. 304040** obtenido del portal web https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles perteneciente a la SENATICs.

3.2 Observaciones mencionadas en el Acta de Apertura

En ocasión del acto de apertura de ofertas, los representantes presentes dejaron constancia en acta de las siguientes observaciones:

a) *"El representante de la firma **ROMA IMPORT EXPORT**, manifiesta que las firmas: CONSORCIO CAMPO ALEGRE, CALDETEC y LAS CUMBRES, sus planillas de precios no se ajustan al formato que se descargan del sistema, sólo presenta un resumen de la planilla sin presentar los sub items* **(1)**. *En cuanto al CONSORCIO CAMPO ALEGRE, presenta algunos formularios a mano* **(2)**. *En cuanto a E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES & VIALES, presenta una experiencia en obra donde lo realizo con otra empresa, la empresa E.A.H. no realizo el trabajo con inmobiliaria del este, lo realizo la firma CALTEC S.A. La actividad económica no se encuentra la fontanería. Verificar contrato suscrito por las partes* **(3)**. *En cuanto a RAFAEL ALVAREZ BRITOS, sus formularios de oferta tanto como la planilla de precios no se hayan firmados ni sellados por el representante legal o autorizante (fs. 8-22)* **(4)**. *En cuanto a G-SIL ARQUITECTURA & CONST, en su formulario 3, página 3, no se ajusta al formato ni se hayan nombre, firmas, o el nombre de quien se realiza la oferta. No se halla completo* **(5)***" (sic).*

(1) La observación fue tratada en el apartado ***1.1. Análisis de los documentos sustanciales*** del presente informe.

[12] *"Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses".*

[13] *"...quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados".*

(2) En este caso se refiere al Formulario N° 6, de Facturación Anual Media (fs. 27 de la oferta). Lo señalado no constituyen ninguna falta siempre y cuando resulten legibles y estén debidamente firmados por el representante legal.

(3) Tal y como se detalla en el apartado correspondiente, el contrato referido no fue considerado como válido a los efectos de la experiencia en obras. Verificada la actividad económica que consta en el RUC se visualiza que se señala como actividades a la construcción, arquitectura e ingeniería.

(4) La observación fue tratada en el apartado ***1.1. Análisis de los documentos sustanciales*** del presente informe.

(5) Se visualiza que el Formulario N° 3 abarca las páginas 3 al 16 y consta de membrete, firma y aclaración del firmante.

b) *"El representante de la firma* ***CONSORCIO CAMPO ALEGRE****, manifiesta que: con relación al oferente RAFAEL ALVAREZ, faltan firmas y sellos en los documentos que presenta, sólo presenta tres años de facturación. No presenta planilla de personales claves para la construcción (profesionales). Carta de Compromiso de Personales no está firmado por el personal que indican* **(1)**. *Con relación a E.A.H. CONSTRUCCIONES sus copias de balances son ilegibles, imposibles de leer y son los originales. Presenta un aval de una obra que está en ejecución, y presenta que esta 100% hecho y en buen estado. Además falta formulario 101 del año 2015* **(2)**. *Con relación a ROMA IMPORT EXPORT, solo presenta facturación de dos años* **(3)**. *Deja constancia además que la planilla de oferta del CONSORCIO CAMPO ALEGRE, contiene dos planillas uno de los detalles y otro del resumen* **(4)***" (sic).*

(1) La observación fue tratada en el apartado ***1.1. Análisis de los documentos sustanciales*** del presente informe.

(2) Los balances obran en el SIPE. Según nota de fecha 07/12/17 fue solicitada la constancia correspondiente, remitiendo tal documento con la aclaración de que la misma lleva 94% de ejecución. El Formulario 101 no es documento requerido en el pliego de bases y condiciones.

(3) La empresa señalada no llegó a la calificación posterior, por lo cual no fue necesario requerir tal documento.

(4) Corresponde a réplica con relación a la observación N° 1 realizada por el representante de la empresa **Roma Import Export S.A.** No obstante, del análisis de evidencia que los formularios a los que la firma hace alusión (fs. 13-15) no corresponden a la Lista de Precios exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, sino a Planillas de Precios Referenciales no solicitadas.

Sergio Bernardo Casallas
Jefe de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe de Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Ing. Amilcar Villasanti
Técnico en Obras
SENASA - FOCEM

AUREL[illegible] AUTO B.
ABOGADO

Lic. RODRIGO M. VARGOLA A.

Ing. Civil Héctor León S.
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
SENASA - FOCEM

c) *"El representante de la firma **G-SIL ARQUITECTURA** manifiesta: con respecto al oferente ROMA IMPORT EXPORT, en los formulario 6 y 8, solo presenta el balance del año 2015-2016* **(1)**. *Tampoco presenta formulario 4. Manifiesta además que en la oferta correspondiente a la firma G-SIL, específicamente el formulario 3, se encuentra la firma y el nombre del representante folios 3-16* **(2)**" *(sic)*

(1) La empresa señalada no llegó a la calificación posterior, por lo cual no fue necesario requerir tal documento.

(2) Corresponde a réplica con relación a la observación N° 5 realizada por el representante de la empresa **Roma Import Export S.A.**

3.3 Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que de la empresa propuesta como la más baja **no registra sanción o inhabilitación** que impida su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, por tanto no se hallan afectados a la inhabilidad prevista en el **inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.**

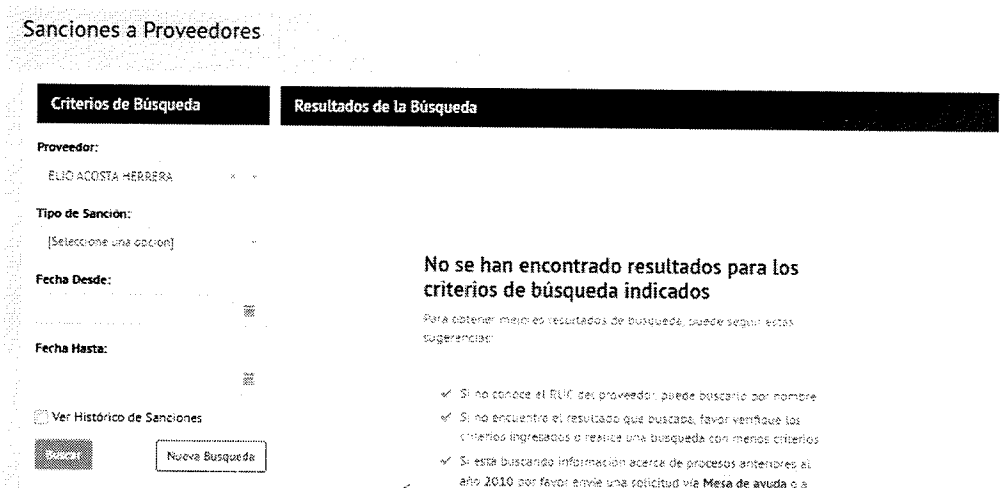

III. CONCLUSIONES

Habiendo evaluado suficientemente las oferta presentada, en base a los criterios de la legislación en materia de contrataciones públicas, así como los contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, y considerando lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al **Artículo 63° del**

Ing. Amilcar Villasanti
Técnico en Obras
SENASA - FOCEM

Ing. Civil Héctor León S.
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
SENASA - FOCEM

Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la cual señala que "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo*", se puede afirmar que tales condiciones son reunidas por la oferta de la empresa **EAH Construcciones de Elio Acosta Herrera.**

IV. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los **artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03** y los **artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03**, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

Primero.- ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, Nº 15/2017 "Construcción y provisión de aljibes en comunidades indígenas de Boquerón", ID Nº 337.070** a la empresa **EAH CONSTRUCCIONES DE ELIO ACOSTA HERRERA** por un valor total de ***Guaraníes setecientos cuarenta y ocho millones quinientos once mil doscientos cincuenta (Gs. 748.511.250.-)***, cuyos precios unitarios se encuentran detallados en el Cuadro de Precios Adjudicados (CPA) anexo al presente informe.

Es nuestro informe.

ING. ARNALDO GONZÁLEZ GALVÁN
P/ SUOC S3

LIC. RODRIGO IBARROLA
P/ SUOC S3

ABG. JOSÉ BENÍTEZ
P/ D.G.A.J.

ABG. SERGIO BARÚA
P/ D.G.A.J.
Sergio Barua Cañellas
Abogado
Jefe de Unidad de Análisis y Monitoreo D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

ING. HÉCTOR LEÓN
P/ UEP FOCEM
Ing. Civil Héctor León S.
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
SENASA - FOCEM

ING. AMILCAR VILLASANTI
P/ UEP FOCEM
Ing. Amilcar Villasanti
Técnico en Obras
SENASA - FOCEM

ING. AURELIO GAUTO
P/ SENASA
AURELIO GAUTO B.
INGENIERO

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO N° 1

Cuadro de Precios Adjudicados

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	ELIO ACOSTA HERRERA	
				P. Unit.	Total
1	Preliminares	UNID.	1	7.300.000	7.300.000
2	Aljibes	UNID.	65	7.603.250	494.211.250
3	Canaleta y accesorios	UNID.	1	247.000.000	247.000.000
TOTALES					748.511.250

Desglose por sub ítems

N°	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	ELIO ACOSTA HERRERA	
				PRECIO UNITARIO (Gs.)	SUB TOTAL (Gs.)
	1. PRELIMINARES				
1.1	Obrador	gl	1	3.800.000	3.800.000
1.2	Cartel de obra	UNID.	2	1.750.000	3.500.000
				Total Ítem	**7.300.000**
	2. ALJIBES				
2.1	Excavación para aljibe	m3	8,8	130.000	1.144.000
2.2	Provisión y montaje de tanque de fibra de vidrio PRFV 7500 lt	UNID.	1	5.600.000	5.600.000
2.3	Pared perimetral de ladrillos comunes de 0,30m	m2	1,4	185.000	259.000
2.4	Pared perimetral de ladrillos comunes de 0,15m	m2	4,15	85.000	352.750
2.5	Piso de ladrillos comunes perimetral (ancho=0,50m)	m2	4,5	55.000	247.500
				Total Ítem	**7.603.250**
	3. CANALETA Y ACCESORIOS				
3.1	Provisión y montaje de bomba manual Tipo EMAS (Incluye cañerías y accesorios)	UNID.	65,00	1.450.000	94.250.000
3.2	Filtro metálico 20x20 en tapa tanque	UNID.	65,00	450.000	29.250.000
3.3	Canaleta de chapa de zinc n°28 desarrollo 33 cm. Bajada canaleta circular chapa zinc n°28 de 4". Con soportes	ml	1300,00	95.000	123.500.000
				Total Ítem	**247.000.000**

AURELIO SAUTO B.
INGENIERO

Ing. Amilcar Villasanti
Técnico en Obras
SENASA - FOCEM

Ing. Civil Héctor León S.
Coordinador Técnico de Agua y Saneamiento
SENASA - FOCEM

Abog. José M. Benítez Aquino
Jefe de Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
D.G.A.J.

Sergio Baruc Cañellas
Abogado
Jefe de Dpto. de Auditorías y Verificación Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.